



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00060686--UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Paula Irueste a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Miradas a la diversidad en las infancias”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Paula Irueste cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía Meet por la comisión ad hoc designada para el “Eje Discapacidad y accesibilidad” (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que se contó, asimismo con la presencia de la observadora del claustro de graduados, designada por RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP.

Que participan como colaboradoras docentes Sofía Fellautto, Pamela Mazza, Ailén Saco, María Candelaria Toma y Noelia Vargas.

Que Paula Irueste se desempeña en un cargo de docente asistente dedicación simple en la cátedra Psicología Clínica y en un cargo de docente adjunta semidedicación (promoción) en la cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapia.

Que debido a la situación sanitaria no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente “**Miradas a la diversidad en las infancias**” para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Paula Irueste DNI 24.921.561, quien se desempeña en un cargo de docente asistente dedicación simple en la cátedra Psicología Clínica y en un cargo de docente adjunta semidedicación (promoción) en la cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapia y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 12 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras docentes de Sofía Fellautto, Pamela Mazza, Ailén Saco, María Candelaria Toma y Noelia Vargas quienes cumplirán las siguientes funciones: acompañar a las y los estudiantes para que puedan desarrollar conocimientos y habilidades vinculadas a su formación y en torno a las infancias saludables, propiciar y fortalecer el proceso de aprendizaje de los contenidos que se trabajen en el seminario y atender a las necesidades emergentes de las y los estudiantes para acompañar de manera efectiva su desempeño. Las funciones se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2º de la OHCS 01/08.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, por tratarse de una asignatura propuesta para el Ciclo Básico, no cuenta con materias correlativas.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.